

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 SEP 2023

Proceso N° 2020-00249.

Se decreta el embargo y retención de los dineros de que sea titular el demandado Banco de Occidente S.A. y que posea en las cuentas bancarias corrientes o de ahorros de las entidades financieras referidas en el numeral 1 del escrito de cautelas. Límitese la medida a \$10.000.000.00 Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(3)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077 Fecha 07 SEP 2023

El Secretario(a)



